



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año del fomento de las Exportaciones"



ACTA Núm. 09-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO
IMPRENTA Y PUBLICACIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas y quince minutos (11:15 a.m.), del día cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por la **Licda. Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación, quien lo preside; **Licda. Igumota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico, quien ejerce la secretaria; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Yuberquis Altagracia Genao**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto Báez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Autorizar y determinar el Procedimiento de Selección correspondiente para la Adquisición de **Imprenta y Publicaciones** para uso de las (diferentes actividades de la Institución), Referencia Expediente Núm. **UAF-CCC-CP-03-039-2018** Imprenta y Comunicaciones.

SEGUNDO: Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año 2018, mediante el Acta Núm. **06-2018-CP-UAF**, este Comité de Compras y Contrataciones aprobó la Adquisición de Imprenta y Publicaciones, mediante la comparación de precios, conjunto a las especificaciones/Ficha técnica





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año del fomento de las Exportaciones"



ACTA Núm. 09-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

TERCERO: Que en fecha 29 de agosto, fueron invitados a presentar sus respectivas ofertas para el citado procedimiento.

CUARTO: Que en fecha cinco (5) de septiembre del 2018, desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. conforme como establece la invitación de oferta del precitado procedimiento, en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), fueron recibidas las propuestas de los Sobres A, oferta técnica y Sobres B, oferta Económicas

QUINTO: Que, al momento del cierre de la recepción de las ofertas, solo un (1) oferente presentó su respectiva propuesta: **ALTERNATIVE MEDIA GROUP HE, S.R.L.**

SEXTO: Que en fecha cinco (5) de septiembre de 2018, siendo las 11:15 a.m., en el salón de reuniones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), segundo piso, ubicado en las instalaciones de esta entidad, se realizó el Acto de Apertura y Lectura del "Sobre A" contentivo de la oferta técnica y "Sobre B" contentivo de la oferta económica, del único oferente que presentó su propuesta, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad, y de la Notario actuante Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

SÉPTIMO: Que la notario actuante abrió el sobre donde permanecía la oferta hasta la hora prevista en el cronograma, e inicio la apertura y lectura:

Número:	Oferente:	Ficha Técnica
1	Alternative Media Group He, S.R.L.	No Cumple

OCTAVO: Que, al momento de revisar la oferta técnica, la Notaria presente dio lectura al sobre A, Especificaciones Técnicas y esta no cumplía con los requerimientos exigido en la Ficha Técnica.

NOVENO: Que se procedió a declarar desierto el procedimiento, en virtud de que el único oferente que se presentó no cumplió con las especificaciones técnicas.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año del fomento de las Exportaciones"



ACTA Núm. 09-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

DECIMO: El Artículo 103 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su artículo 103 estipula que: LA ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

Párrafo: No podrán adjudicarse ofertas de oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las ENTIDADES CONTRATANTES.

DECIMO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones decidió reabrir el proceso de Comparación de Precios, agotando el 50% del plazo del proceso fallido.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL
DERECHO:**

CONSIDERANDO: El Art. 15 de la Ley No.340-06, las actuaciones deberán formalizarse mediante un acto administrativo y en su numeral 6 establece que: La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.

CONSIDERANDO: El Art.24 de la Ley No.340-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado".

CONSIDERANDO: Que el Art.94 del reglamento de la Aplicación de la ley 340-06, en su Decreto No.543-12, establece que *"El comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", emitirá el acta correspondiente"*.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año del fomento de las Exportaciones"



ACTA Núm. 09-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: La Resolución No.01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El documento contentivo de Especificaciones Técnicas, de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios para la Compra de "Imprentas y Publicaciones" referencia Núm.UAF-CCC-CP-03-039-2018 en virtud de que el único oferente participante no cumplió con las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: ORDENAR, reabrir el procedimiento de Comparación de Precios "Imprentas y Publicaciones" No. UAF-CCC-CP-03-39-2018 Adquisición de Imprenta y Publicaciones, agotando el 50% del plazo del proceso fallido.



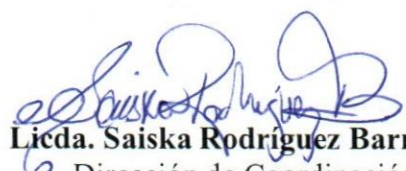


República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
"Año del fomento de las Exportaciones"

ACTA Núm. 09-2018-CP-UAF
Comité de Compras y Contrataciones

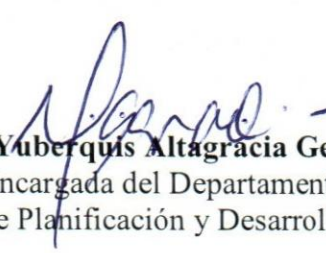
TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que proceda a notificar la presente acta a la empresa **ALTERNATIVE MEDIA GROUP HE, S.R.L.**

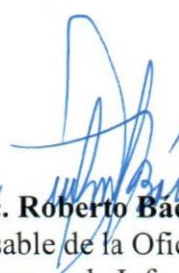
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas pasado meridiano (04:00 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Licda. Saika Rodríguez Barriola
Dirección de Coordinación,
Presidente del Comité


Licda. Iguemota Eubienka Alcántara Báez
Encargada del Departamento
Jurídico


Licda. Carmen Ortega Abad
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero


Ing. Yuberquis Altagracia Genao
Encargada del Departamento
de Planificación y Desarrollo


Lic. Roberto Báez
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

